



MINISTERIO
DE SALUD

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 04/2021

BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 04/2021

DENOMINADA:

**“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE
LABORATORIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO FAE**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**

TABLA DE CONTENIDO

I. Glosario	5
II. Instrucciones a los Ofertantes.....	8
A) Objeto de la Licitación.....	8
B) Prácticas Corruptivas.....	8
C) Marco Legal.....	8
D) Obtención del Documento Base de Licitación Pública.....	8
D.1. Primera Opción:	9
D.2. Segunda Opción:	9
E) Consultas	9
F) Aclaraciones y/o Adendas.....	9
G) Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
H) Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.....	10
H.1. Lugar, Fecha y Hora de Presentación.....	10
H.2. Apertura Pública de Ofertas.....	10
H.3. Facultades de la UACI	10
H.4. Cierre	11
I) Exclusión de Ofertas	11
J) Prohibiciones y Confidencialidad.....	12
J.1. Impedimentos para Ofertar.....	12
J.2. Capacidad para Contratar.....	12
J.3. Inhabilitados para Participar (Arts. 158 y 159 LACAP).....	12
K) Adjudicación y Recurso de Revisión.....	12
K.1. Adjudicación	12
K.2. Recurso de Revisión	13
L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante..	14
L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes:.....	14
L.1.1 Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador	14
L.1.2 Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Extranjeros no domiciliados en El Salvador	15
L.2 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario.....	16



L.2.1 Personas Jurídicas Nacionales.	16
L.2.2 Personas Naturales Nacionales.	16
L.2.3 Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.	17
L.2.4 Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.	17
L.2.5 Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.	18
L.2.6 Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.	18
M) Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del ofertante	19
M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales	19
M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras	20
M.3 Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)	20
N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	22
N.1 Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.	22
N.2 Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extranjeras no domiciliadas de El Salvador y Asocios	22
O. Garantías para Ofertar y para Contratar.....	23
O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	23
O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.	23
O.3. Tipos de Garantías que podrán presentar.	23
P) Aceptación del contenido de la Licitación	24
Q) Errores u Omisiones Subsanales.	24
R) Aspectos Generales para la Contratación.	24
R.1. Firma del Contrato	24
R.2. Prorroga de los Contratos de Bienes (Art. 83 LACAP).	25
R.3. Retrasos no Imputables a La Contratista. (Art. 86 LACAP).	25
R.4. Modificaciones Contractuales (Art. 83-A).	25
R.5. Prohibición de Modificación.	25
R.6. Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.	26
S) Plazo y Lugar de Entrega.....	26
S.1. Plazo de Servicio.....	26
S.2. Lugar de entrega de los servicios.	26
T) Forma, Trámite y Plazo para el Pago de las Facturas.....	26



T.1. Para los Contratistas Nacionales y Asocios	26
T.2. Para los Contratistas Extranjeros y Asocios	27
U) Sanciones y Multas.	28
U.1. Sanciones.....	28
U.2. Efectividad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:	28
U.3. Efectividad de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:	28
U.4. Multas.....	28
V) Administración del Contrato.....	28
W) Solución de Conflictos.	28
X) Documentos Contractuales.....	29
Y) Contenido de las Ofertas.....	29
Y. 1. Aspectos Generales.	29
Y. 2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).	30
Y. 3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).	30
Y. 4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”).	30
Z) Vigencia de la Oferta.	30
III. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	32
A. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR.	32
B. REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS.	32
IV. Metodología de Evaluación de Ofertas	37
Evaluación de la Capacidad Legal	37
Evaluación de la Capacidad Financiera	37
Evaluación de los Aspectos Técnicos	38
Criterios de Desempate	39

ANEXOS

I. Glosario.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por EL MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre EL MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International Commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en EL MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que La Contratista responderá por la buena calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que La Contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que los bienes contratados, serán suministrados a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de oferta hasta el plazo requerido, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación o concurso.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para EL MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

LCCROS: Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la Región Oriental de Salud.

LICITACIÓN PÚBLICA (LP): Es la forma de contratación, por la cual las instituciones públicas adquieren bienes y servicios y contratan obras, promoviendo competencia.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RECURSO DE REVISIÓN: Es el derecho que tiene todo oferente de impugnar una resolución cuando en su opinión, la administración pública le afecta sus derechos patrimoniales.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas.

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

=====

II. Instrucciones a los Ofertantes

A) Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará: **“EL MINSAL”** y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará: **“UACI”**, promueve la presente **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 04/2021 denominada: “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”**; con Fuente de Financiamiento: **FONDO FAE**, que servirán para el buen funcionamiento de los equipos de diagnóstico del MINSAL.

B) Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C) Marco Legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento (RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas:

https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/normativo

y

<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

D) Obtención del Documento Base de Licitación Pública.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

=====

D.1. Primera Opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda Opción:

Retirlarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita, a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o Razón Social, Número de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el periodo comprendido los días: 27, 28 y 29 de Julio del año 2021.

E) Consultas

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico uaci@salud.gob.sv hasta el día 16 de agosto del año 2021.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv.

F) Aclaraciones y/o Adendas

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el Jefe UACI del MINSAL, tendrán legal validez; y formarán parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar tres (3) días previos a la presentación de ofertas. Dichas adendas las suscribirá el Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes:
https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/convocatorias
<http://www.salud.gob.sv/adquisiciones-y-contrataciones-2021/>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G) Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según **Anexos Nos. 12, 12A y 12B “FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE”**. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H) Lugar, Fecha y Hora de Presentación y Apertura de Ofertas.

H.1. Lugar, Fecha y Hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador en fecha **26 de agosto del año 2021, de las 07:30 AM. hasta las 10:00 A.M.** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador en fecha **26 de agosto del año 2021, a las 10:45 A. M.** (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

H.3. Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

H.4. Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I) Exclusión de Ofertas

1. Durante la Apertura de Ofertas EL MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
- El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art.53 LACAP)

2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señala el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
- b. La Oferta Económica no fuere presentada a precio firme en Dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en el FORMULARIO DE OFERTA TECNICA-ECONÓMICA **ANEXO No. 2. INCLUYENDO EL IVA.**
- c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
- d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta, aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumpla las formalidades estipuladas en el literal **Q** de la presente Base de Licitación.
- e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
- f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y esta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal “Q”, de la Base de Licitación.
- g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
- h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en el literal **Y.4**, específicamente en los literales b) y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
- i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL

=====

ASOCIO (UDP).

J) Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la Apertura de Ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión de Evaluación de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una Declaración jurada. **(Anexos Nos.3, 4, 5 y 6).**

J.1. Impedimentos para Ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2. Capacidad para Contratar

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3. Inhabilitados para Participar (Arts. 158 y 159 LACAP)

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

K) Adjudicación y Recurso de Revisión.

K.1. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **SESENTA (60) días** calendario después del acto de apertura de ofertas, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por TREINTA (30) días más. (Base Legal Art. 44, literal "I" LACAP)

El suministro será adjudicado al o los ofertantes que obtengan el mayor puntaje y no se adjudicará necesariamente a la oferta de menor precio, sino a aquel que conforme al porcentaje obtenido, más

=====

convenga a los intereses del MINSAL.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

El Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial y se reserva el derecho de declarar desierto el proceso cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la Base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando el Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el Ítem. (Base Legal Art. 56, Inciso 5º. LACAP)

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión de Evaluación de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación. Al momento de la Adjudicación, EL MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestaria y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2. Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el mismo funcionario que dictó el Acto de Adjudicación, dentro del término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación (Base Legal Art. 77 Inciso Primero de la LACAP). La presentación del Recurso de Revisión, suspenderá el proceso hasta su resolución. Para su resolución EL MINSAL dispondrá de un término perentorio de **diez (10) días hábiles** posteriores a la admisión del recurso. Para la admisión o rechazo del Recurso de Revisión deberá proveerse resolución firmada por el Titular, dentro de los **Tres (3) días hábiles siguientes**, a partir del día de su recepción. (Art. 72, Inciso Primero del RELACAP.)

=====

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal EL MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”.

L) Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o Constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP'S, o por medio del Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas Web, de dichas Instituciones.

L.1. Solvencias y documentos originales y vigentes:

L.1.1 Personas Jurídicas, Naturales y Asocios Nacionales o extranjeras domiciliadas en El Salvador

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad en caso de ser persona natural deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones

técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Pública. **ANEXOS Nos. 3.**

- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “**Que no emplea a niñas, niños y adolescentes** por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento correspondiente para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual está participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP. **ANEXO No. 7.**

L.1.2 Personas Jurídicas, Naturales y Socios Extranjeros no domiciliados en El Salvador

- a) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que su empresa no se encuentra domiciliada en El Salvador, no se encuentra inscrita en el Registro de Contribuyentes o de Seguridad Social en El Salvador.
- b) Declaración jurada en formato libre, firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Contratista, en la que manifieste que se encuentra solvente a la fecha de presentación de la oferta con sus obligaciones tributarias y de previsión social en su país.
- c) Declaración jurada en formato libre firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFETA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA) que la Nómina de Accionistas es la vigente y cumple con las demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta.
- d) Declaración Jurada en formato libre firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que no emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada

=====

como causal de inhabilitación prevista en el art. 158, romano V, literal b) de la LACAP.

L.2 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario.

L.2.1 Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia ampliada al 150%)
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o Apoderado en su caso. (fotocopia ampliada al 150%)
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad (fotocopia ampliada al 150%)
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

L.2.2 Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. (Este requisito no aplica a los sujetos establecidos en el Art. 15 del Código de Comercio).
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente. (Fotocopia ampliada a 150%).
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT). (Fotocopia ampliada a 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Fotocopia ampliada a 150%).

- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.
- f) Personas Jurídicas Extranjeras domiciliadas en El Salvador.
- g) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- h) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- i) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- j) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- k) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).
- l) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en El Salvador fotocopia ampliada al 150%).
- m) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, fotocopia ampliada al 150%).

L.2.3 Personas Jurídicas Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente o el equivalente en su país.
- c) Credencial de Representante Legal y otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente en su país; en defecto de lo anterior, podrán presentar certificación que acredite la existencia y representación legal debidamente apostillado, emitida por la autoridad competente de su país.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, o su equivalente, otorgado por el Representante Legal de la Sociedad o Apoderado, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- e) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes. (Fotocopia ampliada a 150%).

L.2.4 Personas Naturales Extranjeras domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado

en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).

- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- c) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en El Salvador. (Fotocopia ampliada al 150%).
- d) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador, (Fotocopia ampliada al 150%).

L.2.5 Personas Naturales Extranjeras no domiciliadas en El Salvador.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante o Apoderado en su caso. (Fotocopia ampliada a 150%).
- b) Testimonio de Escritura Pública de Poder o su equivalente, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

L.2.6 Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Contratación Directa. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Contratación Directa. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.
- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las

personas jurídicas extranjeras.

- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150% impresa en el frente de la misma página en que se presentan, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).
- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso, de todas las personas jurídicas y/o naturales nacionales que constituyen el ASOCIO (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso, impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la evaluación financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal M de esta Base de Licitación correspondiente a la PARTE I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal N, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA "NO CUMPLE" SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

M) Documentos para evaluar la Capacidad Financiera del ofertante

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales

Fotocopia certificada por Notario de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por

los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- b) Originales de los siguientes documentos: constancia de líneas de crédito emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a \$ 12,000.00, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras

Fotocopia certificada de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2019, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) Constancia de líneas de crédito, emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente "Excelente o Muy bueno", y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a \$ 12,000.00, en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General, préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.
- c) Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M.3 Personas Naturales o Jurídicas (Asocios)

La presentación de documentos financieros es por cada una de las personas o empresas participantes como ASOCIOS.

Fotocopia certificada por Notario de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su

respectiva certificación de depósito) al 31 de diciembre del año 2019, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

a) Referencia bancaria emitidas por una institución autorizada por el Sistema Financiero, en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a \$ 12,000.00 en el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, sin embargo en el caso que los ofertantes en sus Estados Financieros reflejen en el Balance General préstamos a corto o largo plazo deberán presentar referencia bancaria dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

"Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.
- b. Los documentos administrativos.
- c. Los documentos notariales.
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

=====

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

N) Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

En caso que las solvencias presentadas en la oferta hubieren vencido a la fecha de adjudicación deberán presentarlas vigentes.

N.1 Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extranjeras domiciliadas de El Salvador y Asocios.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2 Personas Naturales y Personas Jurídicas, Nacionales y Extranjeras no domiciliadas de El Salvador y Asocios

- a) Fotocopia certificada por Notario de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad, del Representante Legal y/o su Apoderado según el caso, extendida en el Salvador (fotocopia ampliada al 150%).

- =====
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Presentación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en el Salvador. (fotocopia ampliada al 150%).
 - c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para Ofertar y para Contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación Pública deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 8)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

LA CONTRATISTA deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12.00%)** del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los quince días calendario contados a partir de la fecha de distribución del Contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **SEIS MESES** contados a partir de la fecha de distribución del Contrato **(Anexo No. 9)**.

Las garantías mencionadas deberán presentarse en original y copia, adjuntando fotocopia de la Tarjeta de Identificación Tributaria de la Contratista.

O.3. Tipos de Garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando éstas últimas lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

=====

P) Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q) Errores u Omisiones Subsanables.

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, Literal “L” Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal “M” Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando **EL ERROR NO ESTÉ** en el monto asegurado, en la vigencia de la misma, y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas **una sola vez sobre un mismo aspecto**, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

R) Aspectos Generales para la Contratación.

R.1. Firma del Contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el Contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedó firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a

=====

adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de Contrato Anexo No. 10).**

R.2. Prorroga de los Contratos de Bienes (Art. 83 LACAP).

El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

El Administrador de Contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del Contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la Prórroga; Oficio con el cual se le solicitó a La Contratista se pronuncie si está de acuerdo en que se prorrogue el Contrato; Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3. Retrasos no Imputables a La Contratista. (Art. 86 LACAP).

Si el retraso de La Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho a La Contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes; a dicha solicitud deberá de adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano.

R.4. Modificaciones Contractuales (Art. 83-A).

EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista debe presentar al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opinión técnica respectiva.

Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del Contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de La Contratista, y disponibilidad presupuestaria cuando aplique; para ser presentada a la UACI. (Art. 82-Bis, literal "g" LACAP)

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a un caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL

R.5. Prohibición de Modificación.

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- Alterar el objeto contractual;

- Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución

R.6. Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.

En caso que La Contratista no entregue los bienes en el plazo establecido en el Contrato, o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el Contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y La Contratista no podrá ser tomada en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25, literal “c” LACAP).

S) Plazo y Lugar de Entrega.

S.1. Plazo de Servicio

El Contratista se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante el período desde la fecha de distribución del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021.

S.2. Lugar de entrega de los servicios.

Los equipos se encuentran instalados en las diferentes áreas del Laboratorio Nacional de Salud Pública (LNSP), ubicado en Alameda Roosevelt Edificio “Dr. Max Bloch” frente al Parque Cuscatlán, San Salvador y en el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la Región Oriental de Salud (LCCROS), ubicado en 9º Av. Norte y 4º Calle Pte, Nº 301 Bis, Barrio San Felipe, San Miguel, según el Anexo Nº1.

Si en el momento de realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo, el equipo del Anexo Nº1 estuviere fuera de uso o descargado del inventario, éste podrá ser sustituido por otro equipo de similares características del listado secundario; el cuál será proporcionado por el Administrador de Contrato al Contratista.

El Acta de Recepción Definitiva de los bienes debe contener: nombre firma y sello del profesional que realiza el servicio y la Administradora del Contrato, solo se requiere nombre y firma. El acta deberá contener como mínimo lo establecido en el Art. 77 RELACAP.

T) Forma, Trámite y Plazo para el Pago de las Facturas.

T.1. Para los Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la

=====
Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de recepción ambas firmada por el administrador del contrato y representante de la Empresa, Original y copia de las notas de aprobación de las garantías según lo defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2. Para los Contratistas Extranjeros y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, Acta de recepción ambas firmada por el administrador del contrato y representante de la Empresa, Original y copia de las notas de aprobación de las garantías según lo defina la UACI, además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Los Contratos derivados del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

U) Sanciones y Multas.

U.1. Sanciones.

Si La Contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2. Efectividad de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

Esta Garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el Contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el Contrato La Contratista que resultó adjudicada no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presente Base de Licitación.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir Contrato con el segundo oferente mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3. Efectividad de la Garantía de Cumplimiento de Contrato:

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, EL MINSAL hará efectiva esta garantía; de conformidad a lo establecido en el Art. 36 LACAP

U.4. Multas.

Cuando La Contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a los Arts. 85 y 94 de la LACAP.

V) Administración del Contrato.

A propuesta de la Unidad Solicitante, el Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W) Solución de Conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del Contrato se resolverá primero por intentando el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

=====

X) Documentos Contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) La Base de Licitación.
- b) Las Adendas y/o Aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta de La Contratista y sus documentos.
- d) La Resolución de Adjudicación.
- e) Las Garantías y
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalece el Contrato.

Y) Contenido de las Ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y. 1. Aspectos Generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE "A",** deberá contener la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal L), **(Anexos Nos. 3, 4, 5, 6, 7, 12, 12 A Y 12 B SEGÚN APLIQUE)**
- **SOBRE "B",** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.** (Parte I, Romano II Instrucciones a los Ofertantes, Literal M), **(Anexo No. 11)**
- **SOBRE "C",** deberá contener la **OFERTA "TECNICA-ECONOMICA".** **(Anexos Nos. 1, 2, 13 y 14 así como todo lo detallado en la parte II, romano III, literal B.)**

Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia, **EN FOLDER CON FASTENER, (NO ANILLADO)**, en sobres separados respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el Representante Legal o Apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 04/2021**, Nombre del Ofertante, Denominación o Razón Social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y EL MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano siguiendo el procedimiento

=====

que establece la ley, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por EL MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Y. 2. Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también la relacionada en los **Anexos Nos. 3, 4, 5, 6, 12, 12 A, y 12 B (SEGÚN APLIQUE)**

Y. 3. Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M, Anexo No. 11 de la presente Base de Licitación.

Y. 4. Contenido de la Oferta Técnica-Económica (Sobre “C”).

Deberá contener la información requerida en el **Anexo No. 1**, **Anexo 2** y **Anexo 14**, y formulario de presentación de ofertas de forma impresa y digital en CD (formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el Representante Legal o Apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado según **Anexo No. 13**.
- b) Los Precios Unitarios y montos totales deberán ser ofertados en Dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el Contrato respectivo.
- d) Lo requerido en la parte II, romano III literal b
- e) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

La Oferta Técnica-Económica deberá ser presentada conforme al Anexo de la presente base de licitación

Z) Vigencia de la Oferta.

El periodo de vigencia de la oferta presentada será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

=====

III. ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.

El Servicio requerido deberá proporcionarse de conformidad a las especificaciones y condiciones técnicas establecidas

A. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A CONTRATAR.

Los servicios objeto de la presente compra deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y demás condiciones establecidas.

El servicio deberá ser ofertado y posteriormente brindando de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente del código detallado en la siguiente tabla:

ÍTEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81201032	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO	C/U	1

Tomar como referencia el Anexo N°1 “Listado de Equipos para Mantenimiento” y para presentar la Oferta Técnico-Económica, el Anexo N°2 “Oferta Técnico – Económica”.

B. REQUISITOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA SER EVALUADOS.

Requisitos generales.

- a) Presentar el conjunto de Rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo, según las especificaciones de los fabricantes en los manuales de servicio de tales de equipo; además detallar la sustitución de partes que se identifiquen durante la visita realizada.

Deberá tomar como referencia los siguientes aspectos para los mantenimientos preventivos:

a.1 Limpieza general interna y externa que proceda de acuerdo a la naturaleza y funcionamiento de dichos equipos. Pintura de partes oxidadas y cromado que lo requieren.

a.2 Sustitución oportuna de los elementos o partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.

a.3 Revisión, reparación y/o ajuste de los controles de seguridad y funcionamiento del equipo y de la seguridad en su operación.

a.4 Verificación de las lecturas de los parámetros de acuerdo al instrumento de medición utilizado.

a.5 Para el mantenimiento de las cabinas de seguridad biológica deberá efectuarse según las especificaciones del fabricante, realizar cambio de lámparas si es necesario (UV y luz de día)

a.6 Para las cabinas de seguridad biológica que tienen motor externo se requiere lubricación limpieza en motor extractor, lijado y pintado en la estructura y base de motor, realizar cambio de lámparas si es necesario (UV y luz de día).

- b) Presentar **el Cuadro Técnico inicial** del personal que estará asignado para la ejecución del contrato, según el Anexo N° 15 y adjuntar el **Currículo Vitae actualizado**, con sus respectivos

atestados del personal, éste deberá contener como mínimo: Nombre completo, dirección, teléfono, atestados de la formación con la que cuenta, referencias personales y laborales. Es indispensable que el cuadro técnico esté compuesto como mínimo por un profesional o persona idónea reconocido por el fabricante del o de los equipos o por la empresa representante de la marca del equipo a ofertar, para el que ofrece el servicio y por lo menos una (1) persona con grado universitario o técnico especializado.

c) Presentar la lista de instrumentos de medición y prueba con la certificación vigente, detallando los datos de placa, tales como: marca, modelo, número de serie (indispensable).

d) Presentar nota firmada por el Representante Legal, Apoderado o Administrador Único de la empresa que detalle, de resultar adjudicado en el presente proceso, se compromete a los siguientes aspectos:

d.1 A presentar el Cronograma de trabajo con sus correspondientes rutinas de mantenimiento, estableciendo fecha para la visita a cada equipo, especificando cuales equipos y cuántos serán atendidos cada día según la calendarización.

d.2 Las rutinas de mantenimiento deben ser remitidas al administrador de contrato en formato físico o electrónico a más tardar ocho días hábiles después de haber recibido el contrato, tomando en cuenta que los equipos que requieren servicio de calibración deberán priorizarse el mantenimiento, dicho listado será proporcionado por el Administrador de Contrato.

d.3 Presentar el plan de mantenimiento y el programa de trabajo para los equipos en los que resultare adjudicado en el que especifique las rutinas de mantenimiento a ejecutar en la visita única del servicio de mantenimiento.

d.4 Sustituir repuestos (existentes en el laboratorio), durante la visita de mantenimiento preventivo o en una visita posterior durante la vigencia del mantenimiento preventivo o de garantía del mantenimiento correctivo.

d.5 Capacitar al personal técnico y/u operador sobre los aspectos básicos de operación y mantenimiento de equipo, que el administrador de contrato designe, sin cargo adicional alguno, cuando fuere necesario.

d.6 Deberá emitir un reporte de servicio por equipo, después de realizar el Servicio de mantenimiento, este documento deberá ser firmado por el usuario del equipo, el administrador del contrato y el contratista, entregando el original al administrador y una copia al usuario del equipo para su archivo en cinco días hábiles posterior a la fecha en que fue brindado el servicio. La información mínima que debe contener el reporte es: la descripción de los trabajos realizados, nombre de los técnicos que participaron, tiempos y repuestos empleados, etc.

e) El ofertante deberá presentar UNA (1) constancia de experiencia de cumplimiento de contrato

al programa de mantenimiento y calidad del servicio brindado, en original o copia certificada por notario, extendida por un establecimiento del Sistema Público o de Laboratorios privados de similar trabajo que los Laboratorios del MINSAL para la clase de equipos a ofertar, donde se compruebe la experiencia contractual de la empresa ofertante de al menos con un año de experiencia, de mantenimientos realizados en los últimos tres años;

f) Visita de Campo

El ofertante podrá realizar la visita técnica al Laboratorio Nacional de Salud Pública y LCCROS, según corresponda la ubicación de equipo detallado en el Anexo N° 1, la cual se efectuará antes de realizar la entrega de ofertas, con el fin de verificar el estado del equipo, que permita establecer criterios en cuanto al ajuste, reparación o cambio oportuno de piezas que sufren desgaste natural por el uso, cuyo costo y descripción de las partes deberá reflejarlo en la Oferta Económica que presente y ofertar de acuerdo a lo necesario para que funcione adecuadamente el equipo.

En caso de no realizar la visita, se entenderá que el ofertante conoce todas las condiciones del estado del equipo, ya que el MINSAL no reconocerá costos y gastos adicionales por esos conceptos, para que el equipo funcione adecuadamente luego del servicio contratado.

La visita al lugar se realizará en coordinación y conjuntamente con el personal del Laboratorio Nacional Salud Pública y LCCROS, quienes serán los responsables de coordinar con el personal de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico, **la fecha prevista para la visita es desde el 09 al 13 de agosto de 2021**

LABORATORIO	CONTACTO	TELÉFONO
Laboratorio de Alimentos y Toxicología	Lic. Celina Valle	2594-8539, 2205-1643
Laboratorio de Vigilancia en Salud Pública	Lic. Tania Alas	2594-8517, 2205-1610
Laboratorio de Salud y Medio Ambiente	Lic. Abel Godoy	2594-8514
Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos de la Región Oriental de Salud	Lic. Sonia de Guatemala	2661-4909

El ofertante que realice la visita deberá presentar constancia de visita juntamente con su oferta firmada por las siguientes personas: el Personal de Laboratorio Nacional Salud Pública y/o LCCROS según corresponda la ubicación del equipo (Lic. Tania Alas y/o Lic. Celina Valle o Lic. Sonia de Guatemala), el Técnico delegado de la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico y el responsable del equipo a verificar según el Anexo N°1.

Para los equipos que en Anexo No.1 describe “DEBERÁ INCLUIR...” este requerimiento debe ser incluido en la oferta más no limitarse a lo solicitado; si en la visita el ofertante evalúa que lo solicitado no aplica deberá justificarlo e incluir en su oferta cualquier otro cambio que sea diagnosticado.

Cuando se trate de mantenimiento correctivo deberá presentar, posterior al diagnóstico, la

descripción de la reparación a realizar y posterior a dicha reparación, el reporte de servicio de buen funcionamiento con los atestados y garantía respectivos. Al finalizar el mantenimiento correctivo el equipo deberá quedar en buen estado de funcionamiento.

Por cada mantenimiento correctivo realizado deberá presentar carta de garantía donde especifique la duración y la cobertura de la misma.

En caso de cambio de partes, deberá entregar la(s) pieza(s) usada(s) embaladas apropiadamente al técnico asignado por la Unidad de Gestión de Equipo Biomédico.

Requisitos Especiales

- a) La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) recomendará la adjudicación de las rutinas más completas, pudiendo auxiliarse de los manuales de los equipos ya sea de forma electrónica o física; se considerará la rutina que resulte más conveniente para los intereses de la Institución.
- b) La duración efectiva de la rutina de mantenimiento preventivo no deberá ser menor de hora y media.

PARTE III

METODOLOGÍA DE

EVALUACIÓN DE OFERTAS

IV. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2021** denominada: **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**, a realizar por el Ministerio de Salud.

La CEO deberá realizar la evaluación de las ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

- a) **Primera Etapa:** Serán objeto de evaluación técnica, únicamente las ofertas que cumplan la capacidad legal y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido (15%) para la Capacidad Financiera.
- b) **Segunda Etapa:** Serán objeto de evaluación económica, solo las ofertas que cumplan la Capacidad Legal, y alcancen o superen el puntaje mínimo establecido para la evaluación financiera y requisitos técnicos (mínimo 82.50%), conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la Persona Natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "L" y literal "0.1", con el criterio: **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la Sociedad o Persona Natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal "Q" de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por EL MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación, por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su Oferta Técnica, ni su Oferta Económica.

Evaluación de la Capacidad Financiera

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la Persona Natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal "M". Evaluando las Razones Financieras de: Índice de Solvencia; Capital de Trabajo; Índice de Endeudamiento y las Referencias Bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACION	PONDERACION
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Fórmula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Capital Neto de Trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a \$12,000.00. Fórmula: (Activo Circulante - Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que \$12,000.00 se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75). Fórmula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5 %
Referencias Bancarias	Constancias de líneas de créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a \$12,000.00. Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (\$24,000.00) Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignará una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5
Sub-Total		30.00%

Si finalizada la Evaluación de la Capacidad Financiera, el participante obtuviera un porcentaje inferior al QUINCE POR CIENTO (15.00%), será declarado NO ELEGIBLE y no podrá continuar para ser evaluada su Oferta Técnica Económica, por lo que la CEO dejará constancia en el Acta de Recomendación y no continuará en el proceso de Evaluación Técnica y Económica.

Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, procederá a efectuar el análisis de los Medicamentos de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR			
CUMPLIMIENTO TÉCNICO		SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos establecidos Parte II literales a) y b) de la Base y lo descrito en el Anexo No. 1 "Condiciones y Especificaciones Técnicas"			60.00%
1.1. Cumplimiento de Requisitos Técnicos Parte II, Romano III, literal b		60.00%	
1.2. No Cumple con Requisitos Técnicos Parte II, Romano III, literal b		00.00%	
2- Experiencia en el desarrollo de servicio de similares condiciones			10.00%
2.1 Presenta UNA constancia, en la que se verifique el desempeño de lo servicios realizados, así como el personal que desarrollo los mantenimientos		10.00%	
2.2 No presenta UNA constancia, en la que se verifique el desempeño de lo		00.00%	

ASPECTOS A EVALUAR			
servicios realizados, así como el personal que desarrollo los mantenimientos			
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA			70%

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85.00%) de la Evaluación Técnica - Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate

- A. En caso de empate en la evaluación técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales, y considerando lo establecido en los requisitos especiales establecidos en la Parte II, Romano III, sub literal a.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 85.00-100% en la Evaluación Financiera-Técnica se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje y considerando lo establecido en los requisitos especiales establecidos en la Parte II, Romano III, sub literal a.
- C. En caso que hubiese igualdad en precio y demás condiciones técnicas se procederá a aplicar lo dispuesto en el Art. 55 de la LACAP.
- D. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera-Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas y considerando lo establecido en los requisitos especiales establecidos en la Parte II, Romano III, sub literal a.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta Base de Licitación o requerida por la CEO, a través del Jefe UACI.

EL MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán corregidos de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será ajustado. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL, de conformidad a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

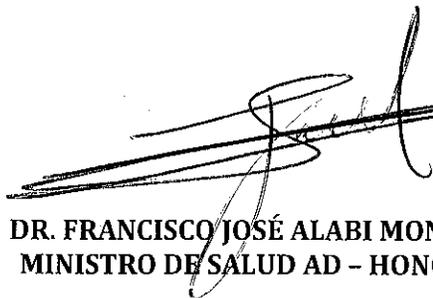
Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de

Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluado con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación. (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 15 de julio 2021.



DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA.
MINISTRO DE SALUD AD - HONOREM

mc

PARTE IV

ANEXOS

ANEXO No. 1

LISTADO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO 2021				
Laboratorio Nacional de Salud Pública (Alimentos y Toxicología, Salud y Medio Ambiente, Vigilancia en Salud Pública) y Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos Región Oriental de Salud				
N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
AUTOCLAVE				
1	AUTOCLAVE PELTON CRANE MAGNA CLAVE, MODELO MC. SERIE: 15604-0936, RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C).DE SER NECESARIO DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE SELENOIDE Y EMPAQUES	0049-156-004-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES
2	AUTOCLAVE MARKET FORGE MODELO STM SERIE: 231350, CODIGO C-13 DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA.	0049-156-004-01-00012	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES
3	AUTOCLAVE MARKET FORGE MODELO STM-EL , SERIE: 149624 RANGO DE TRABAJO (10psi - 110°C) Y (15psi - 121°C). CODIGO E-1. DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES DE PUERTA Y UN EMPAQUE DE RESPUESTO, REPARAR PIEZA EN DONDE ENGANCHA LA MANECILLA DE LA PUERTA DEL AUTOCLAVE.	0049-156-004-01-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL	SR. JUAN VALLE
4	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE, SERIE A6-4600. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN - 121°C) DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE SELENOIDE Y PUSH BOTTON	0049-156-004-01-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ
5	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE, SERIE A6-07356. RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN - 121°C)	0049-156-004-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ
6	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 2006607, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ
7	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 14081568, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00016	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
8	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870, SERIE: 15061025, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ
9	AUTOCLAVE MARCA: CASTLE/GETINGE, MODELO: SMART-5250LT, SERIE: TR-250-CM10-111116-13, RANGO DE TRABAJO (20 LIBRAS DE PRESIÓN- 121 °C)	0049-156-004-01-00018	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ
10	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE:2606510, CÓDIGO: SM-8	0049-156-004-01-00008	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	ELMER LÓPEZ
11	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870M, SERIE: 14081563 , CÓDIGO: SM-78	0049-156-004-01-00015	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	ELMER LÓPEZ
12	AUTOCLAVE PELTON CRANE MODELO MAGNA CLAVE MC, SERIE: (020001) A6-07456	0717-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
13	AUTOCLAVE MARCA TUTTNAUER MODELO: 3870EA, SERIE: 15061026	0804-156-004-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
HORNO				
14	HORNO BLUE M OV-185A, SERIE: 185A085 TEMPERATURA DE TRABAJO 105°C, 150°C, 180°C.	0049-155-042-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS
15	HORNO MARCA: FISHER SCIENTIFIC 0905, SERIE 611729-435, TEMPERATURA DE TRABAJO 110°C, 150°C, 180°C.	0049-155-042-01-00017	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ
16	HORNO DE CONVECCION TERMICA FISHER SCIENTIFIC MODELO 0905 SERIE 611604-421 TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C	0049-155-042-01-00018	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. SANDRA ROMERO
17	HORNO THERMO SCIENTIFIC MODELO 658, SERIE 300014871 TEMPERATURA DE TRABAJO 105°C, 150°C, 180°C.	0049-155-042-01-00020	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
18	HORNO MARCA LABLINE, MODELO 3512, SERIE 0800-0080, RANGO DE TRABAJO (150°C)	0049-155-042-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ

			NIVEL	
N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
19	HORNO MARCA FISHER SCIENTIFIC, MODELO 0905, SERIE 611603-415, RANGO DE TRABAJO (150°C)	0049-155-042-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION DE CRISTALERIA Y PREPARACION DE MATERIAL / SEGUNDO NIVEL	SR. ROBERTO HERNÁNDEZ
20	HORNO MARCA: VISION SCIENTIFIC GCA MODELO: VS-1202D3 SERIE: E25326GI0003 TEMPERATURA DE TRABAJO 170°C, CÓDIGO: SM34	0049-155-042-01-00016	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	ELMER LÓPEZ
21	HORNO MARCA: PRECISION SCIENTIFIC GCA MODELO: CAT 314780 SERIE: 21AE11 TEMPERATURA DE TRABAJO 105°C, 120°C, 140°C, 180°C.	0049-155-042-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC.SONIA DE GUATEMALA
22	HORNO MARCA: THERMO PRECISION MODELO: 130D SERIE: 601111369 TEMPERATURA DE TRABAJO 180°C	0717-155-042-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC.SONIA DE GUATEMALA

ANEXO No. 1

LISTADO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO 2021				
Laboratorio Nacional de Salud Pública (Alimentos y Toxicología, Salud y Medio Ambiente, Vigilancia en Salud Pública) y Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos Región Oriental de Salud				
N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
BAÑO MARÍA				
23	BAÑO DE CALOR SECO, MARCA: BIOTAGE, MODELO: TURBO-CAP LV, SERIE: TV1608N21361,	0049-155-012-04-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PLAGUICIDAS TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
24	BAÑO DE CALOR SECO, MARCA: BIOTAGE, MODELO: TURBO-CAP LV, SERIE: TV1608N21358.	0049-155-012-04-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PLAGUICIDAS TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
25	BAÑO MARIA, PRESICION. MODELO 182, TEMPERATURA DE TRABAJO 56°C SERIE: 9501-121 CON TERMOMETRO	0049-155-012-01-00008	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS
26	BAÑO MARIA MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO PRECISION 2853, SERIE: 202838, TEMPERATURA DE TRABAJO CAVIDAD IZQUIERDA (43 +/- 0.2) °C Y CAVIDAD CODIGO J-28	0049-155-012-01-00039	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
27	BAÑO MARIA THERMO SCIENTIFIC CORPORATION, MODELO PRECISION 2853, SERIE: 219854-684. CAVIDAD IZQUIERDA TEMPERATURA DE TRABAJO (42 +/- 0.2) °C , CAVIDAD DERECHA TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/- 1.0) °C	0049-155-012-01-00046	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
28	BAÑO DE MARIA PARA COLIFORMES MARCA: PRECISION, MODELO 183, SERIE 600091184. TEMPERATURA DE TRABAJO 44.5°C. CODIGO: K-2.	0049-155-012-01-00027	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS
29	BAÑO DE MARIA MODELO 2898, SERIE 300006657 TEMPERATURA DE TRABAJO 100 °C. QUE INCLUYA CAMBIO DE RESISTENCIA.	0049-155-012-01-00051	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ
30	BAÑO MARIA MARCA PRESICION, MODELO S100, SERIE 699111200, TEMPERATURA DE TRABAJO (68°C)	0049-155-012-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
31	BAÑO MARIA MARCA PRESICION, MODELO 180, SERIE 9412-218	0049-155-012-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON
32	BAÑO SECO, MARCA: CORNING, MODELO H10867785-DB,SERIE SE2A16088	0049-155-012-02-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE SALUD

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
33	BAÑO MARIA SECO, MARCA VWR, MODELO: HEAT BLOCK, SERIE, 080116010	0049-155-012-01-00036	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
34	BAÑO MARIA MARCA BARNSTEAD LABLINE, MODELO AQUA BATH SERIE 506N0016	0049-155-012-01-00029	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ
35	BAÑO MARIA, MARCA BARNSTEAD LABLINE, MODELO AQUABATH, SERIE: 506N0029	0049-155-012-01-00028	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COLORACIÓN, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
36	BAÑO DE MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO TSGP10, SERIE: 300179790, TEMPERATURA DE TRABAJO 50°C	0049-155-012-01-00053	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (Preparaduria de medios)	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
37	BAÑO MARIA MARCA PRECISION MODELO: 66643 SERIE: 698080943 TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/-2)°C CÓDIGO: SM-16	0049-155-012-01-00002	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	ELMER LÓPEZ
38	BAÑO MARIA MARCA BOEKEL MODELO 148003 SM-12	0049-155-012-01-00026	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY
39	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC SERIE, 228824-637, CÓDIGO: SM-14 TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5+/-0.2)°C.	0049-155-012-01-00043	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA
40	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC SERIE 228824-638, TEMPERATURA DE TRABAJO (41.5+/-0.2)°C. CÓDIGO: SM-15.	0049-155-012-01-00047	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA
41	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC MODELO: 2860 SERIE 120536-790, TEMPERATURA DE TRABAJO (45.5+/-0.2)°C., CÓDIGO: SM-17.	0049-155-012-01-00048	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA
42	BAÑO DE MARIA MARCA PRECISION, MODELO 51221060, SERIE 602011854180, TEMPERATURA DE TRABAJO 56°C, CÓDIGO: G-1	0717-155-012-01-00003	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
43	BAÑO MARIA MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO 2860, SERIE 125895-829	0804-155-012-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA

LISTADO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO 2021

**Laboratorio Nacional de Salud Pública (Alimentos y Toxicología, Salud y Medio Ambiente, Vigilancia en Salud Pública) y
Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos Región Oriental de Salud**

Nº	EQUIPO	Nº INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
INCUBADORA DE CONVECCIÓN MECÁNICA				
44	INCUBADORA PRECISION SCIENTIFIC PS, Serie 14-2-9. TEMPERATURA DE TRABAJO 15° C Y 25° C	0049-155-040-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
45	INCUBADORA VWR SYMPHONY MODELO 044004-624. Serie 041108411AK014, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)°C CODIGO J-35	0049-156-040-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. BEATRIZ PÉREZ
46	INCUBADORA THELCO PRECISION SCIENTIFIC, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)°C CODIGO J-11	0049-155-116-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. BEATRIZ PÉREZ
47	INCUBADORA FISHER SCIENTIFIC, MODELO 6845, SERIE: 115262 TEMPERATURA DE TRABAJO (37+/-1)°C Y (44+/-0.5)°C CODIGO J-31	0049-155-116-01-00039	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE
48	INCUBADOR THERMO SCIENTIFIC, MODELO 3990 LT, SERIE: 05000515 TEMPERATURA DE TRABAJO (30+/-1)°C CODIGO J-9	0049-155-116-01-00042	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
49	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO IMH1750-S, SERIE: 42-190181, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)°C CODIGO J-3 . QUE INCLUYA DOS ESTANTES DE MALLA DE ALAMBRE Y 4 SOPORTES DE ESTANTES. QUE INCLUYA CAMBIO DE VENTILADORES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO	0049-155-116-01-00044	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE
50	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO IMH1750-S, SERIE: 42-190182 TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)°C CODIGO J-15 . QUE INCLUYA DOS ESTANTES DE MALLA DE ALAMBRE Y 4 SOPORTES DE ESTANTES. QUE INCLUYA CAMBIO DE VENTILADORES DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO.	0049-155-116-01-00045	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE
51	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO 6857, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+0.5)°C , SERIE: 108393-38 CODIGO: K-4	0049-155-116-01-00035	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS
52	INCUBADORA THERMO SCIENTIFIC MODELO 6857, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+0.5)°C, SERIE: 108393-40 CODIGO: K-1	0049-155-116-01-00036	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS
53	INCUBADOR THERMO SCIENTIFIC, MODELO 51028068, SERIE: 41875657 TEMPERATURA DE TRABAJO (35-37)°C CODIGO: K-5. QUE INCLUYIA CAMBIO DE VENTILADOR DE SER REQUERIDO AL REVISAR EL EQUIPO	0049-155-116-01-00043	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
54	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO: 637D, SERIE: 007N0184, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C	0049-155-116-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON
55	INCUBADORA VISION CIENTIFIC, SERIE: E24343GI0031, TEMPERATURA DE TRABAJO (37+/-1)°C. _DEBE INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES COMO EMPAQUES, SELLOS U OTROS RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE. Y REPARACIÓN	0049-155-116-01-00031	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
56	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: IMPERIAL III, SERIE: 1099-0471, TEMPERATURA DE TRABAJO: (36+/- 1)°C CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA SI ES NECESARIO	0049-155-116-01-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
57	INCUBADORA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 3971, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C. CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA SI ES NECESARIO.	0049-155-116-01-00037	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
58	INCUBADORA MARCA POLEKO, SERIE IW75F-130572, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA SI ES NECESARIO	0049-155-116-01-00040	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
59	INCUBADORA MARCA POLEKO, SERIE IW75F-130571, TEMPERATURA DE TRABAJO, (36+/-1)°C CAMBIO DE EMPAQUE DE PUERTA SI ES NECESARIO	0049-155-116-01-00041	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
60	INCUBADORA MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: 650D , SERIE 012N0426 TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)° C	0049-155-116-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
61	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: 403, TEMPERATURA DE TRABAJO (60+/-1)°C	0049-155-116-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
62	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO ISOTEMP, SERIE: 012N0425, TEMPERATURA DE TRABAJO (30+/- 1)°C	0049-155-116-01-00014	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
63	INCUBADORA MARCA: LABLINE, SERIE: 0791, TEMPERATURA DE TRABAJO (42+/-1)°C	0049-155-116-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGÍA PRIMER NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
64	INCUBADORA MARCA: PRECISION, MODELO: UL 420103 SERIE:10BA-1, TEMPERATURA DE TRABAJO: (31+/-1)°C	0049-155-116-01-00026	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
65	INCUBADORA MARCA: VISION SCIENTIFIC, MODELO: VS1203P3V , TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C. DEBERA INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES COMO EMPAQUES, SELLOS U OTROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.	0049-155-116-01-00030	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
66	INCUBADORA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: IG60, TEMPERATURA DE TRABAJO 37°C. DEBERA INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES COMO EMPAQUES, SELLOS U OTROS RECOMENDADOS POR EL FABRICANTE.	0049-155-116-01-00046	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
67	INCUBADORA MARCA: FISHER, MODELO: 537D , TEMPERATURA DE TRABAJO (28+/-2)° C	0049-155-116-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE
68	INCUBADORA MARCA: LABLINE, MODELO: 305E SERIE: 07000103, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-2)°C	0049-155-116-01-00022	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE
69	INCUBADORA MARCA: LABLINE, SERIE: 1199-2227, TEMPERATURA DE TRABAJO (42+/-1)°C	0049-155-116-01-00023	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE
70	INCUBADORA MARCA: PRECISION. SERIE: 22AJ-5, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)°C	0049-155-116-01-00021	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA
71	INCUBADORA MARCA: THERMO PRECISION MODELO: 30M SERIE 306359, TEMPERATURA DE TRABAJO (36+/-1)° C CÓDIGO: SM-39	0049-155-116-01-00027	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA
72	INCUBADORA MARCA: VISION MODELO: VS-1203P3V TEMPERATURA DE TRABAJO (44.5+/-0.2)° C CÓDIGO: SM-40. SERIE: E24343G10015 CAMBIO DE RESISTENCIA, REVISION Y AJUSTE DE MOTOR DE RECIRCULACION	0049-155-116-01-00032	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY
73	INCUBADORA MARCA: PRECISION THELC. MODELO: 3510 SERIE: 156427-95, TEMPERATURA DE TRABAJO (35+/-1)° C CÓDIGO SM-38 CAMBIO DE RESISTENCIA, REVISION Y AJUSTE DE MOTOR DE RECIRCULACION	0049-155-116-01-00033	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY
74	INCUBADORA MARCA: YAMATO MODELO: IC103C SERIE: J0907866 TEMPERATURA DE TRABAJO (29+/-2)° C CÓDIGO: SM-66	0049-155-116-01-00038	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY
75	INCUBADORA MARCA PRECISION SCIENTIFIC MODELO CAT 1483 SERIE 4-C-11 CÓDIGO: F-5. DEBERA INCLUIR CAMBIO DE CONTROL DE TEMPERATURA DE ANALOGO A DIGITAL	0717-155-036-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
76	INCUBADORA MARCA HERAEUS MODELO B12 SERIE 40190968 CÓDIGO: F-2	0717-155-116-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
77	INCUBADORA MARCA VISION MODELO VS1203PE3V SERIE E24343810030 CÓDIGO: F-1	0049-155-116-01-00034	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA

LISTADO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO 2021

**Laboratorio Nacional de Salud Pública (Alimentos y Toxicología, Salud y Medio Ambiente, Vigilancia en Salud Pública) y
Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos Región Oriental de Salud**

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
MUFLA				
78	MUFLA MARCA:FISHER ISOTEMP, MODELO: FD-202C, SERIE: 33170	0049-155-113-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. JANETTE ALVARENGA
79	MUFLA MARCA: THERMOLYNE, 6000	0049-155-113-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. JANETTE ALVARENGA
80	MUFLA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: F48025-60, SERIE: 1146811901171204	0049-155-113-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	TEC. JANETTE ALVARENGA
SISTEMA DE DIGESTION				
81	SISTEMA DE DIGESTION HOTBLOCK PRO ENVIROMENTAL EXPRES MODELO: HOT BLOCK PRO CON CABINA DE EXTRACCIÓN DE BLOQUE DIGESTOR, MARCA: ENVIRONMENTAL	0049-155-102-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTÍNEZ
82	SISTEMA DE DIGESTION HOTBLOCK PRO ENVIROMENTAL EXPRES MODELO: HOT BLOCK PRO SERIE: 2016CEP1269. PARA ESTE EQUIPO CON CABINA DE EXTRACCIÓN DE BLOQUE DISGESTOR, MARCA: ENVIRONMENTAL	0049-155-102-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTÍNEZ
83	DIGESTOR KJELDAHL. MARCA: FOSS, MODELO: 8100/ DS8, DIGESTOR: DT-208, SERIE: KJELDAHL: 91768133, DIGESTOR: 91761420. DEBE INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES COMO EMPAQUES, SELLOS U OTROS RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE. ADEMAS INCLUIR JUEGO DE 8 TUBOS O VASOS DE DIGESTIÓN DE (250 mL a 300 mL) CON SU RESPECTIVA GRADILLA, CAMBIO DE PUERTA DEL DESTILADOR, TARJETA MADRE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE	0049-155-217-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ
84	SISTEMA AUTOMATICO DE EXTRACCION DE GRASA, CON CONTROL ELECTRÓNICO EXTERNO MARCA: FOSS, MODELO: SOXTEC 2050, SERIE: 91758955 DEBE INCLUIR CAMBIO DE PARTES GASTABLES COMO EMPAQUES, SELLOS U OTROS RECOMENDADOS POR EL SUMINISTRANTE, TAMBIEN INCLUIR FRASCO RESERVORIO DE SOLVENTE Y CONSUMIBLES (DEDALES, ADAPTADOR DE DEDALES, 8 CUBETAS O TUBOS DE EXTRACCION DE ALUMINIO Y SU CORRESPONDIENTE GRADILLA)	0049-155-215-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS

DISPENSADOR AUTOMATICO				
85	DISPENSADOR AUTOMATICO DE REACTIVOS DE LABORATORIO, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: DIONEX AUTOTRACE 280, SERIE: 17110909. DEBE INCLUIR 120 CARTUCHOS C18 de 6 MILILITROS Y 1 GRAMO DE RELLENO y 5 AMPOLLAS DE 1mL c/u CON MEZCLA DE PLAGUICIDAS ORGANOCLORADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL RTS 13.02.01:14 A UNA CONCENTRACION DE 500 ug/mL EN ACETONA.	0049-155-144-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PLAGUICIDAS TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
86	DISPENSADOR AUTOMATICO WHEATON MODELO: UNESPENSE/374301 SERIE: B08 30074 CODIGO J-26	0049-155-144-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES
87	DISPENSADOR BOMBA PERISTALTICA WHEATON MODELO: OmniSpense ELITE CODIGO: J-53	0049-155-165-02-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES
88	DISPENSADOR PERISTÁLTICO MARCA: WHEATON MODELO: SIN DATO SERIE:815-399	0049-155-165-02-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGIA, SEGUNDO NIVEL (Preparaduria de medios)	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
89	DISPENSADOR WHEATON MODELO: UNESPENSE PRO SERIE:K15-306 CÓDIGO: SM-26	0049-155-165-02-00006	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. DIKSON BATRES
90	DISPENSADOR CON BOMBA WHEATON MODELO: UNESPENSE SERIE: L10-3449 CÓDIGO: SM-30	0049-155-165-02-00001	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY
91	DISPENSADOR AUTOMATICO WHEATON MODELO: UNESPENSE SERIE: L103461 CÓDIGO: A-4	0049-155-165-02-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
HORNO MICROONDAS				
92	HORNO MICROONDAS MARS 230/60 MODELO: CEM SERIE: MD 9183	0049-153-002-02-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CALOR TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
MICROSCOPIOS				
93	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DMLS, CODIGO J-34	0049-155-060-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
94	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: 410, SERIE: 19504-3, CODIGO J-17, DEBERA INCLUIR CAMBIO DE CONDENSADOR Y DIAFRAGMA	0049-155-060-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
95	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000 , SERIE 379407	0049-155-060-01-00090	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARIA JOSE LUNA BOZA
96	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000 , SERIE 379411	0049-155-060-01-00091	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARIA JOSE LUNA BOZA
97	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000 , SERIE 448253	0049-155-060-01-00093	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARIA JOSE LUNA BOZA

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
98	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO DM1000	0049-155-060-01-00094	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARIA JOSE LUNA BOZA
99	MICROSCOPIO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: CX41RF, SERIE: 6L15866	0049-155-060-01-00062	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL (Ubicado en Serología)	LIC. MARIA JOSE LUNA BOZA
100	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO, MARCA: DONGWON, MODELO: OSM-1	0049-155-060-01-00065	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARIA JOSE LUNA BOZA
101	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO, MARCA: LEICA, MODELO: EZ SERIE: 6016519	0049-155-060-01-00092	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA
102	MICROSCOPIO MARCA LEICA, MODELO DMLS, SERIE 717200	0049-155-060-01-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
103	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DM 750	0049-155-060-01-00084	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
104	MICROSCOPIO MARCA REICHERT MODELO 410	0049-155-060-01-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
105	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA MODELO: DMLS, SERIE 717317	0049-155-060-01-00007	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
106	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA LEITZ, MODELO LABORLUX S SERIE 5129091126149	0049-155-060-01-00032	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON
107	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA LEICA, MODELO DM1000 SERIE 336801	0049-155-060-01-00086	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON
108	MICROSCOPIO DE LUZ INVERTIDO MARCA: REICHERT MODELO: 1820, SERIE: 10373-9	0049-155-060-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
109	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000, SERIE: 282294-082006	0049-155-060-01-00052	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
110	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200 SERIE: 851335. DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE OBJETIVO DE OBJETIVO 40X	0049-155-060-01-00060	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
111	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000.	0049-155-060-01-00080	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
112	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DMLS 1000, SERIE: 219463	0049-155-060-01-00021	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
113	MICROSCOPIO, NIKON - MODELO ECLIPSE E 200, SERIE: 851371	0049-155-060-01-00053	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. CARMEN LORENA ASCENCIO

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
114	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 851326.	0049-155-060-01-00054	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN CHAGAS/MALARIA/LEISHMANIA, SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
115	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 851544	0049-155-060-01-00055	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
116	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON. MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 849296	0049-155-060-01-00074	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
117	MICROSCOPIO, MODELO: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE 849219	0049-155-060-01-00075	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
118	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE 849235	0049-155-060-01-00076	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
119	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE 849718	0049-155-060-01-00077	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
120	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 849237	0049-155-060-01-00078	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN CHAGAS/MALARIA/LEISHMANIA, SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
121	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E 200, SERIE: 849181	0049-155-060-01-00079	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
122	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000, SERIE: 323738-022010	0049-155-060-01-00083	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
123	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON - MODELO ECLIPSE E 200, SERIE , 851367	0049-155-060-01-00056	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
124	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO: CME, SERIE:0506337	0049-155-060-01-00059	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
125	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA - MODELO:CME, SERIE: 0506317	0049-155-060-01-00057	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MALARIA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARTA ALICIA HERNÁNDEZ RAMÍREZ
126	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DMLS, SERIE: 203579	0049-155-060-01-00027	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
127	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DMLS, SERIE: 203640	0049-155-060-01-00033	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
128	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DME, SERIE: 321081034HT025Z	0049-155-060-01-00038	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
129	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DME, SERIE: 05050001	0049-155-060-01-00039	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
130	MICROSCOPIO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: BX51RF, SERIE: 4L16589	0049-155-060-01-00051	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
131	MICROSCOPIO, MARCA : FISHER SCIENTIFIC, MODELO: MICROMASTER, SERIE: FW01-04C-1203	0049-155-060-01-00072	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
132	MICROSCOPIO, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: MICROMASTER, SERIE: FW01- 04C-1205	0049-155-060-01-00073	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
133	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 849550	0049-155-060-01-00081	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
134	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 849572	0049-155-060-01-00082	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	LIC. SILVIA MOLINA
135	MICROSCOPIO CON CÁMARA, MARCA: LEICA, MODELO: DM2000 LED, SERIE: 372379	0049-155-060-01-00087	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
136	MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL, MARCA: LEICA	0049-155-060-01-00088	LABORTORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE CITOLOGIA	DR. MARIO VALENCIA
137	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DME, SERIE: 21201RW0016	0049-155-060-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE
138	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000, SERIE 448031	0049-155-060-06-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPRO PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE
139	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEITZ, MODELO: LABORLUX, SERIE: 512909124154	0049-155-060-01-00024	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA
140	MICROSCOPIO DE INMUNOFLUORESCENCIA, MARCA: LEICA, MODELO: DM1000, SERIE: 379410	0049-155-060-01-00089	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA
141	MICROSCOPIO, MARCA: NIKON, MODELO: ECLIPSE E200, SERIE: 743610	0049-155-060-01-00035	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA
142	MICROSCOPIO, MARCA: OLYMPUS, MODELO: CX41RF, SERIE: 6L15952	0049-155-060-01-00061	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA				
143	CABINA DE FLUJO LAMINAR, MARCA: LABCONCO, MODELO: 343001, SERIE: 101133353 CODIGO J-41. QUE INCLUYA CAMBIO DE LÁMPARA DE LUZ BLANCA Y LÁMPARA DE LUZ UV, SI ES NECESARIO.	0049-155-107-01-00016	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JACQUELINE DUKE
144	CAMARA DE BIOSEGURIDAD, MARCA: NUAIRE, MODELO: NU-540-400, SERIE: 180436060517 CODIGO J-23. QUE INCLUYA CAMBIO DE LÁMPARA DE LUZ BLANCA Y LÁMPARA DE LUZ UV, SI ES NECESARIO.	0049-155-107-01-00020	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. MARCELA VANEGAS
145	CAMARA DE BIOSEGURIDAD, MARCA: NUAIRE, MODELO NU-540-400, SERIE: 180482060617 CODIGO J-20. QUE INCLUYA CAMBIO DE LÁMPARA DE LUZ BLANCA Y LÁMPARA DE LUZ UV, SI ES NECESARIO.	0049-155-107-01-00021	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. BEATRIZ PÉREZ
146	CAMARA DE BIOSEGURIDAD, MARCA: VISION SCIENTIFIC CO, MODELO: VS-1400LSN, SERIE: E26323GJ 0004 CODIGO K-6. QUE INCLUYA CAMBIO DE LÁMPARA DE LUZ BLANCA Y LÁMPARA DE LUZ UV, SI ES NECESARIO.	0049-155-107-01-00013	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
147	ESTACION DE TRABAJO PARA PCR, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, SERIE: 1591090115392	0049-155-160-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
148	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA LABCONCO, MODELO PURIFIER, SERIE: 170137700A	0049-155-107-01-00022	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
149	CAMARA DE BIOSEGURIDAD MARCA: LABCONCO, MODELO: 36208-00-W, SERIE: 268480	0049-155-107-01-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
150	CAMARA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, MODELO: BSC-70011-1, SERIE: BSC31A1604105	0049-155-235-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ
151	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PCR, MARCA: AIRCLEAN, MODELO: 600	0049-155-160-02-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ
152	ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PCR MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: P-036-202	0049-155-160-02-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL
153	ESTACION DE TRABAJO PARA PCR, MARCA: AIR CLEAN 600, MODELO: AC648LFUVC, SERIE 43043	0049-155-160-02-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL
154	CAMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA: BIOBASE, MODELO: BSC-1300IIB2-X	0049-155-107-01-00019	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPPRA PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE
155	CAMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA: LABCONCO, MODELO PURIFER LOGIC, SERIE: 150306841 CÓDIGO: SM-49.	0049-155-107-01-00018	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY
156	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA THERMO: MODELO: 1284 SERIE: 104490	0049-155-107-01-00011	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. DIKSON BATRES

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
157	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA LABCONCO MODELO: 3430001 SERIE: 101133371B	0804-155-107-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
CABINA DE SEGURIDAD CON MOTOR EXTERNO				
158	CAMARA DE FLUJO LAMINAR, MARCA: LABCONCO, MODELO: PURIFIER, SERIE: 140795318. QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR.	0049-155-107-01-00017	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, AREA DE RECEPCION DE MUESTRAS, SEGUNDO NIVEL	LIC. CARLOS JOSE GUERRA
159	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, TIPO A/B3, MARCA: THERMO FORMA, MODELO 1284, SERIE: 100027-2265. ,QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR.	0049-155-107-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
160	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, TIPO A/B3 NUAIRE, MODELO: NU425-300, SERIE: 85754. QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR.	0049-155-107-01-00005	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL
161	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II A2, MARCA LABCONCO, MODELO: LOGIC, SERIE: 081236634-B. QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR.	0049-155-107-01-00015	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO OSCURO, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
162	CAMARA DE FLUJO LAMINAR CLASE II, 4 PIES, MARCA: LABCONCO MODELO: DELTA 3620804, SERIE: 051247396. QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR.	0049-155-107-01-00007	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
CABINA EXTRACTORA DE GASES				
163	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: 7280300 SERIE: 090915333J QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR Y REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE	0049-155-098-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PESTICIDAS TERCER NIVEL	LIC. ELÍAS ARGUETA
164	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES Y VAPORES DE ÁCIDO PERCLÓRICO, MARCA: LABCONCO, SERIE: 131285645 QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR Y REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE	0049-155-098-01-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. ELÍAS ARGUETA
165	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: PREMIER PROTECTOR, SERIE: 160526765A QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR Y REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE	0049-155-098-01-00008	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS
166	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: PREMIER PROTECTOR, SERIE: 160526766A QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR Y REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE	0049-155-098-01-00009	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. JANETTE ALVARENGA
167	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: LABCONCO, MODELO: PROTECTOR, SERIE: 170136744 B QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR Y REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE	0049-155-098-01-00010	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTÍNEZ
N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO

168	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA: HEMCO, SERIE: L10-2610. DEBERÁ INCLUIR REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE, VENTILADOR, REJILLA, FUNCIONAMIENTO DE LAMPARA Y REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE SISTEMA ELÉCTRICO.	0049-155-098-01-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN PREPARADURÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. BERTA MIRIAM ZELAYA
169	CAMARA DE EXTRACCION DE GASES, MARCA LABCONCO, CATALOGO No4880400, SERIE 100930941H, CÓDIGO: A-9 QUE INCLUYA PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA QUE SOSTIENE EL MOTOR EXTERNO Y CARCASA DEL MOTOR Y REVISIÓN DE FLUJOS DE AIRE	0804-155-098-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES
ESPECTROFOTOMETRO				
170	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: AA800, SERIE: 800S10030302, QUE INCLUYA CAMBIO DE CONTACTOS HORNO, CAPILAR, CAMBIO DE LÁMPARA EDL DE NIQUEL Y PLOMO, Y 2 BOLSAS CON 1000 COPAS DE 1-1.5 MILILITROS	0049-155-138-02-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
171	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ICE3500 SYSTEM, SERIE: AA0516 4604, CON SU CORRESPONDIENTE, COMPUTADORA, IMPRESOR Y COMPRESOR, QUE INCLUYA CAMBIO DE LAMPARA DE ARSENICO, NIQUEL Y CONTACTOS DEL HORNO, CAPILAR Y 2 BOLSAS CON 1000 COPAS DE 1-1.5 MILILITROS	0049-155-138-02-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE ABSORCION ATOMICA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
172	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA, MARCA: AGILENT, MODELO: 280FS, SERIE: MY14290001 CON LLAMA. QUE INCLUYA CAMBIO DE PARTES QUE SE REQUIERA PARA QUE EL EQUIPO FUNCIONE CORRECTAMENTE	0049-155-041-01-00018	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE ABSORCION ATOMICA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
173	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCION ATOMICA MARCA PERKIN ELMER, MODELO AANALYST 800, SERIE 800S7080801 CON LLAMA, QUE INCLUYA MANTENIMIENTO A SU CORRESPONDIENTE UPS, COMPUTADORA, IMPRESOR. DEBERÁ PROPORCIONARSE MANTENIMIENTO AL COMPRESOR, CAMBIO DE GRADILLA	0049-155-041-01-00013	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA
174	ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: LAMDA 35, SERIE 502S12031103 QUE INCLUYE FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) LIEBERT GXT2-700RT120 N° DE INVENTARIO 0049-161-009-01-00139 (CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO), MANTENIMIENTO DE IMPRESOR Hp Laser Jet N° INVENTARIO: 0049-155-041-01-00016 QUE INCLUYA 3 CARTUCHOS DE TINTA NEGRA, Y MANTENIMIENTO DE: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU DELL VOSTRO 260s, N° : 0049-155-041-01-00016	0049-155-041-01-00016	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTÍNEZ
175	ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE MARCA: SHIMADZU, MODELO: UV 2600, SERIE: A11665101191 QUE INCLUYE FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) TRIPP-LITE 500VA (CAMBIO DE BATERIAS SI ES NECESARIO), MANTENIMIENTO DE IMPRESOR N° DE INVENTARIO: 0049-155-041-01-00017 CAMBIO DE CARTUCHO DE TINTA DE IMPRESOR CANON iP2700 (BLACK PG-210 Y COLOR CL-211) Y MANTENIMIENTO DE: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CPU SPEEDTECH, N°: 0049-155-041-01-00017	0049-155-041-01-00017	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	LIC. ADRIANA GONZÁLEZ

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
176	ESPECTROFOTOMETRO IR, MARCA: SHIMADZU, MODELO: FTIR8400S, SERIE: A21274500906LP QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PARA EL DESHUMIDIFICADOR QUE ACOMPAÑA EL EQUIPO	0049-155-041-01-00015	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE IR TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
177	GABINETE DE LUZ UV, MARCA: UVP, MODELO: C-70G, SERIE: M112456	0049-155-099-01-00003	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. DIKSON BATRES
178	ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: LAMDA 35, SERIE: 101N1092406, CÓDIGO E-5	0049-155-041-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES
CROMATÓGRAFO DE GASES				
179	CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 6890N NETWORK GC SYSTEM AUTOSAMPLER 7683 SERIE: CROMATOGRAFO DE GASES: US10145068. QUE INCLUYA CAMBIO DE LINERS Y PAQUETE DE SEPTAS.	0049-155-101-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
180	CROMATOGRAFO DE GASES CON DETECTOR DE MASAS, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: CROMATOGRAFO DE GASES: 7890A GC SYSTEM, MODELO DEL DETECTOR DE MASAS: 5975C, TORRE DE INYECCION Y BANDEJA DE MUESTREO. QUE INCLUYA ACTUALIZACION DE SOFTWARE	0049-155-101-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
181	CROMATOGRAFO DE GASES, MARCA: PERKIN ELMER, MODELO: CLARUS 580, SERIE: 580S14072101 CON SU CORRESPONDIENTE CPU, COMPUTADORA, IMPRESOR. QUE INCLUYA CAMBIO DE COLUMNA, JERINGA DEL INYECTOR, LINNER Y FRASCO SEPTAS	0049-155-101-06-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA TOXICOLOGIA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
CROMATÓGRAFO LÍQUIDO				
182	CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCIÓN, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1200 INCLUYE CUATRO MODULOS (0049-155-101-03-00001, 0049-155-101-04-00001, 0049-155-101-05-00001) Y BOMBA PICKERING VECTOR PCX (0049-155-197-01-00001)	0049-155-101-02-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
183	CROMATÓGRAFO LIQUIDO ULTRA RAPIDO (UPLC), MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1290 INFINITY. INCLUYE CUATRO MODULOS (0049-155-101-09-00001, 0049-155-101-10-00001, 0049-155-101-07-00002)	0049-155-101-08-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA TOXICOLOGIA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
184	CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCIÓN, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1100 QUE INCLUYA LOS FILTROS, SELLOS Y OTROS CONSUMIBLES O PARTES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	0049-155-101-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. ERISLDI MENJIVAR
185	CROMATÓGRAFO LIQUIDO DE ALTA RESOLUCIÓN, MARCA: AGILENT TECHNOLOGIES, MODELO: 1260 INFINITY II, SERIE: DEAEDO2134, CON SU CORRESPONDIENTE UPS, COMPUTADORA, IMPRESOR. QUE INCLUYA LOS FILTROS, SELLOS Y OTROS CONSUMIBLES O PARTES REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	0049-155-101-01-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. ERISLDI MENJIVAR

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
186	DESGASIFICADOR PARA CROMATOGRAFIA MARCA: AGILENT Modelo:1260 INFINITY	0049-155-216-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. ERISELDI MENJIVAR
187	CROMATOGRAFO IONICO MARCA METHROM MODELO: 925 ECO IC SERIE: 1925002002336 QUE INCLUYA: SET DE FILTROS, SELLOS, COLUMNA METROSEP A SUPP 17, PRECOLUMNA Y MANGUERAS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO Y BUEN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO . ADEMAS INCLUIR IMPRESORA, CON SU RESPECTIVA TINTA COMPATIBLE CON LA IMPRESORA	0049-155-101-01-00006	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE AGUAS TERCER NIVEL	LIC. CINDY MARTINEZ
CENTRIFUGA				
188	CENTRIFUGA, MARCA: GARVER ELECTRIFUGE, MODELO: 212, SERIE 16741	0049-155-014-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICRONUTRIENTES TERCER NIVEL	TEC. DOLORES DE RODAS
189	CENTRIFUGA, MARCA: IEC, MODELO: MICROMAX, SERIE 35901036. REPARACIÓN	0049-155-014-01-00020	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
190	CENTRIFUGA, MARCA: CLAY ADAMS, MODELO: D101, SERIE: 190007. DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE CARBONES SI ES NECESARIO Y CAMBIO DE CONTROL DE VELOCIDAD.	0049-155-014-01-00023	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA
191	CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA: THERMO, MODELO: IECL30R, SERIE: 307030779	0049-155-014-01-00029	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE COLORACIÓN, SECCIÓN VIROLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
192	CENTRIFUGA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: 5702, SERIE: 0013168. DEBERÁ REALIZAR LIMPIEZA DE SUPERFICIES EXTERNAS CON SOLUCIÓN CALIENTE DE DETERGENTE Y LOS ROTORES CON AGENTE LIMPIADOR NEUTRO; ADEMÁS REALIZAR REVISIÓN ELÉCTRICA.	0049-155-014-01-00030	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIH, SEGUNDO NIVEL	LIC. NELLY ARGUERA
193	CENTRIFUGA, MARCA: VISION CIENTIFIC, MODELO: VS-400N, SERIE: 1400GJ0015	0049-155-014-01-00034	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN MICOLOGIA Y LEPPRA PRIMER NIVEL	LIC. LEVI VALLE
194	CENTRIFUGA DE ULTRACENTRIFUGACIÓN PARA MICROVIALES, MARCA: EPPENDORF, MODELO: CENTRIFUGE S424, SERIE: 4408	0049-155-014-01-00035	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE EXTRACCIÓN, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
195	CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA: PRESVAC, MODELO: DP-2065R 12B, SERIE: 27029 DURANTE MANTENIMIENTO LA PANTALLA NO DEBERÁ GOLPEARSE Y PARA SU LIMPIEZA SE DEBERA UTILIZAR PAÑO SECO ; NO UTILIZAR NINGÚN LIMPIADOR QUÍMICO NI DESENGRASANTE, DURANTE SE REALICE MANTENIMIENTO SE PUEDE AMPLIAR INFORMACIÓN CONSULTANDO EL MANUAL TÉCNICO	0049-155-014-01-00042	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BANCO DE SANGRE, SEGUNDO NIVEL	LIC. ELIZABETH CALLEJAS
196	MICROCENTRIFUGA REFRIGERADA DE 17,000 RPM DE -20°C A -40°C, MARCA: HANL, MODELO: MICRO 17TR, SERIE MTIB0423011	0049-155-014-02-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
197	CENTRIFUGA, MARCA: IEC, MODELO CLINICAL, SERIE 42837020	0049-155-014-03-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN INMUNOLOGÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. KAREN ALARCON
198	MICROCENTRIFUGA, MARCA: SPECTRAFUGE, MODELO: 24D LABNET, SERIE: D609673 REPARACIÓN	0049-155-014-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC.GUSTAVO RAMIREZ
ANALIZADOR AUTOMATICO PARA MICROBIOLOGIA				
199	ANALIZADOR AUTOMATICO PARA MICROBIOLOGIA, MARCA: BIOMERIUX, MODELO: VITEK 2 COMPACT, SERIE: VK2C3581. SE REQUIERE 2 MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN EL PERÍODO ESTIPULADO EN EL CONTRATO. DEBERÁ INCLUIR A LA RUTINA LIMPIEZA EXTERNA DEL ANALIZADOR, MONITOR, CPU , VERIFICACIÓN DE : TEMPERATURA INTERNA, TEMPERATURA DE INCUBADORA, LIMPIEZA: INTERNA DEL ANALIZADOR, DE CARRUSEL DE TARJETAS, LIMPIEZA DE SENSORES, DE CONTENEDOR DE DESECHOS, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE SEALER , LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE ÓPTICAS Y VERIFICACIÓN DEL RANGO DE LA ÓPTICA SEGÚN EL FABRICANTE, LIMPIEZA DE ALARMAS, ACTUALIZACION DE VERSIÓN DE SOFTWARE VITEK 8. 01, VERIFICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE CPU Y EQUIPO, BACK UP DE ANALIZADOR DE DATOS VITEK, ACTUALIZACION DE FIRMWARE BCB 1.11	0049-155-007-04-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
EQUIPO PARA DETECCION GENÉTICA				
200	EQUIPO PARA DETECCIÓN GENÉTICA GDS BIOCONTROL, MARCA: QIAGEN, , MODELO: ROTOR-GENE 6000, SERIE: R0412519; QUE INCLUYA CAMBIO DE DOS FAJAS DENTADAS 200 mm (CODIGO: ACQUA 9019326-568), PIPETA PICK PEN DE 8 MAGNETOS Y CAMBIO DE ROTOR DE 36 POSICIONES Y ANILLO DE SEGURIDAD DEL ROTOR INCLUYE FUENTE DE SUMINISTRO ELECTRICO (UPS) MINUTE MAN ED1500RM2U CAMBIO DE BATERIAS SEGÚN LO REQUIERA EL EQUIPO. INCLUYE EL MANTENIMIENTO DE IMPRESOR CANON IP2700 PIXMA N° DE INVENTARIO: 0049-153-059-01-00068 (CAMBIO DE TINTA)	0049-155-194-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. MAYRA DE VELA
MEDIDOR DE pH				
201	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A2115, SERIE: X29482.	0049-155-064-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN BACTERIOLOGÍA SEGUNDO NIVEL	LIC. MARÍA JOSE LUNA BOZA
202	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A2111, SERIE: X03785	0049-155-045-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ
203	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A2115, SERIE: X30552	0049-155-064-01-00013	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN TUBERCULOSIS SEGUNDO NIVEL	LIC. YANIRA MELÉNDEZ

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
204	pH - METRO, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: STAR A2115, SERIE: X29690. DEBERÁ INCLUIR CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN, LECTURA DE BUFFER ESTÁNDAR pH 4, pH7 Y pH10; PORCENTAJE DE CONSTANTE DE ELECTRICIDAD, LIMPIEZA DE ELECTRODO.	0049-155-064-01-00011	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN PREPARADURÍA, SEGUNDO NIVEL	LIC. BERTA MIRIAM ZELAYA
205	TITULADOR AUTOMATICO, MARCA: METHRON MODELO: 905 TITRANDO, SERIE: 1905001021110 QUE INCLUYA ELECTRODO DE pH CON LECTURA DE TEMPERATURA MODELO: UNITRODE , ELECTRODO SELECTIVO PARA BORO Y ELECTRODO PARA PROTEINAS (CODIGO:6.0259.100). DEBE INCLUIR ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE.	0049-155-229-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ
206	MÓDULO PARA BANDEJAS AUTOMUESTREADOR MARCA: METROHM, MODELO: B14USB, SERIE: 28140010-00088427	0049-155-229-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ
207	MEDIDOR DE pH, MARCA: ORION, MODELO: 720A, SERIE: 034077	0049-155-045-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	LIC. KATY HERNÁNDEZ
208	MEDIDOR DE pH, MARCA: HANNA, MODELO: H14221. QUE INCLUYA CAMBIO DE ELECTRODO PARA MEDICIÓN DE PH EN LIQUIDOS,1 FRASCO DE SOLUCIÓN DE LLENADO PARA ELECTRODO	0049-155-149-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE FISICOQUIMICO DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. JANETTE ALVARENGA
209	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR A211, SERIE X03935. CODIGO J-2. DEBERA INCLUIR ELECTRODO DE SEMISOLIDOS (PARA MEDIR pH DE AGARES) Y 1 FRASCO DE SOLUCIÓN DE LLENADO PARA ELECTRODO	0049-155-045-01-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES
210	MEDIDOR DE pH, MARCA: OAKTON, MODELO: 1223L12, SERIE: 2584527 CODIGO J-57. QUE INCLUYA CAMBIO DE ELECTRODO PARA MEDICIÓN DE PH EN LIQUIDOS,1 FRASCO DE SOLUCIÓN DE LLENADO PARA ELECTRODO Y UN ELECTRODO DE SEMISOLIDOS	0049-155-064-01-00014	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES
211	MEDIDOR DE pH, MARCA: ORION, MODELO: PERPHECT 320, SERIE: 7190	0049-155-045-01-00005	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA
212	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: ORION STAR, SERIE: X30778, CÓDIGO: SM-55	0049-155-064-01-00012	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA
213	MEDIDOR DE pH, MARCA: THERMO, MODELO: 3 STAR, SERIE: B11128, CODIGO SM-57	0049-155-064-01-00008	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. ABEL GODOY
214	MEDIDOR DE pH, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: AR20, SERIE: AR-81206514. DEBERÁ INCLUIR CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN, LECTURA DE BUFFER ESTÁNDAR pH 4, pH7 Y pH10; PORCENTAJE DE CONSTANTE DE ELECTRICIDAD, LIMPIEZA DE ELECTRODO.	0049-155-064-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / INFLUENZA SEGUNDO NIVEL	LIC. ROSA MARÍA JIMENEZ
215	MEDIDOR DE pH, MARCA THERMO SCIENTIFIC, MODELO ORION STAR A211, SERIE X04006, CÓDIGO: E-1	0804-155-045-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES

MEDIDOR DE CONDUCTIVIDAD				
216	CONDUCTIVIMETRO, MARCA: ORION, MODELO: 150, SERIE: 31970	0049-155-150-01-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE INSTRUMENTAL TERCER NIVEL	LIC. MAYRA DE VELA
217	CONDUCTIVIMETRO, MARCA THERMO ORION, MODELO 115, SERIE 003948, CÓDIGO A-5	0717-155-007-01-00001	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. SONIA DE GUATEMALA
MEDIDOR DE TURBIEDAD				
218	TURBIDIMETRO, MARCA SCIENTIFIC, MODELO HF MICRO 100, SERIE 201006195 CÓDIGO: E-3	0049-155-035-01-00002	LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS DE LA REGION ORIENTAL DE SALUD	LIC. ROXANA TORRES
LECTOR DE MICROPLACAS				
219	LECTOR UNIVERSAL DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: MULTISKAN, SERIE: 1510-03332C. DEBERÁ INCLUIR REVISIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA Y DE PORTAPLACAS	0049-155-124-02-00002	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
220	LECTOR UNIVERSAL DE PLACAS, MARCA:THERMO SCIENTIFIC, MODELO: MUTISKANGO, SERIE:1510-04404c. DEBERÁ INCLUIR REVISIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA Y DE PORTAPLACAS. REPARACIÓN DE FALLA ELECTRÓNICA	0049-155-124-02-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGÍA, AREA DE DENGUE, SEGUNDO NIVEL	LIC. LUIS GONZALEZ
221	LECTOR UNIVERSAL DE PLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: MUTISKANG, SERIE:1510-03332-C DEBERÁ INCLUIR REVISIÓN DEL SISTEMA ÓPTICO, LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA Y DE PORTAPLACAS	0049-155-124-02-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
222	LECTOR DE MICROPLACAS, MARCA BIOTEK, MODELO: ELX800, SERIE: 206169. DEBERÁ INCLUIR VERIFICACIÓN DE SISTEMAS ÓPTICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, FILTROS, CONEXIONES, RANGOS DE LECTURAS, CALIBRACIÓN.	0049-155-161-01-00002	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
223	LECTOR DE MICROPLACAS, MARCA: BIOTEK, MODELO: ELX800, SERIE: 254104. DEBERÁ INCLUIR VERIFICACIÓN DE SISTEMAS ÓPTICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, FILTROS, CONEXIONES, RANGOS DE LECTURAS, CALIBRACIÓN.	0049-155-161-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
LAVADOR DE MICROPLACAS				
224	LAVADORA DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLWASH VERSA, SERIE: 888-3680B. DEBERÁ INCLUIR PRUEBAS DE VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS, PUERTO DE SALIDA, DE TARJETA DE CONTROL, CANALES, ELECTROVÁLVULAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, BOMBAS DE DISPERSIÓN, SISTEMA DE MOVIMIENTO DE PLACAS, SISTEMA DE MANGUERAS, FRASCOS RECOLECTORES, PANTALLA, CABLES, CONEXIONES.	0049-155-139-03-00007	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
225	LAVADORA DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLSWASH, SERIE: 888-3986A. DEBERÁ INCLUIR PRUEBAS DE VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS, PUERTO DE SALIDA, DE TARJETA DE CONTROL, CANALES, ELECTROVÁLVULAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, BOMBAS DE DISPERSIÓN, SISTEMA DE MOVIMIENTO DE PLACAS, SISTEMA DE MANGUERAS, FRASCOS RECOLECTORES, PANTALLA, CABLES, CONEXIONES.	0049-155-139-03-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
226	LAVADOR DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLSWASH VERSA, SERIE: 888-4882B. DEBERÁ INCLUIR REVISIÓN Y LIMPIEZA DE: PORTAPLACA, ENVASE DE PREPARACIÓN, CABEZAL DE LAVADO, CAMBIO DE FILTRO DE LÍQUIDO SI ES NECESARIO, REEMPLAZO DE MANGUERA. REPARACIÓN	0049-155-139-03-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN VIROLOGÍA, AREA DE DENGUE, SEGUNDO NIVEL	LIC. LUIS GONZALEZ
227	LAVADOR DE MICROPLACAS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: WELLSWASH VERSA, SERIE: 888-4881B. DEBERÁ INCLUIR PRUEBAS DE VERIFICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE VÁLVULAS, PUERTO DE SALIDA, DE TARJETA DE CONTROL, CANALES, ELECTROVÁLVULAS, TARJETAS ELECTRÓNICAS, BOMBAS DE DISPERSIÓN, SISTEMA DE MOVIMIENTO DE PLACAS, SISTEMA DE MANGUERAS, FRASCOS RECOLECTORES, PANTALLA, CABLES, CONEXIONES, CAMBIO DE TARJETA DE ELECTROVÁLVULA DE CANAL A. REPARACIÓN	0049-155-139-03-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
TERMOCICLADOR				
228	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL ,MARCA: APPLIED, STEP ONE, MODELO: 4369074, SERIE: 271001475. DEBERÁ INCLUIR REVISION DE SISTEMA OPTICO,CALIBRACIONES ESPECTRALES Y VERIFICACION (RNase P). LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-160-02-00004	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL
229	TERMOCICLADOR, MARCA: ANALYTIKJE, MODELO: 844-60021-0, SERIE: BYQ602102D-012. DEBERÁ INCLUIR VERIFICACIÓN FÍSICA Y FUNCIONAL DE EQUIPO: ÓPTICOS, MECÁNICOS, ELECTRÓNICOS, LECTURA, FILTROS, CONEXIONES, ACCESORIOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACIÓN. LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-163-01-00003	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION SARAMPION SEGUNDO NIVEL	LIC. GUSTAVO RAMIREZ
230	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: GENEAMP PCR SYSTEMS 9700, SERIE: 805S2141013. DEBERÁ INCLUIR LIMPIEZA DE POCILLOS, LIMPIEZA DE CUBIERTA DE CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE VERIFICACION DE TEMPERATURA,PRUEBAS DE RENDIMIENTO DEL SISTEMA. LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-163-01-00006	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / AREA PCR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ

N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
231	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: GENEAMP PCR SYSTEMS 9700, SERIE: 805S2141005. DEBERÁ INCLUIR LIMPIEZA DE POCILLOS, LIMPIEZA DE CUBIERTA DE CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE VERIFICACION DE TEMPERATURA, PRUEBAS DE RENDIMIENTO DEL SISTEMA. LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-163-01-00007	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / AREA PCR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ
232	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: GENEAMP PCR SYSTEMS 9700, SERIE: 805S2141007. DEBERÁ INCLUIR LIMPIEZA DE POCILLOS, LIMPIEZA DE CUBIERTA DE CALENTAMIENTO, PRUEBAS DE VERIFICACION DE TEMPERATURA, PRUEBAS DE RENDIMIENTO DEL SISTEMA. LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-163-01-00008	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCION VIROLOGIA / AREA PCR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL
233	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 7500 FAST, SERIE: 275012805. DEBERÁ INCLUIR LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA, REVISION DE SISTEMA OPTICO, CALIBRACIONES ESPECTRALES Y VERIFICACION (RNase P). LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-163-01-00009	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL
234	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 7500 FAST, SERIE: 275016365. DEBERÁ INCLUIR LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA, REVISION DE SISTEMA OPTICO, CALIBRACIONES ESPECTRALES Y VERIFICACION (RNase P). LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-163-01-00010	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. JESSICA CRUZ
235	EQUIPO PARA PROCESAMIENTO DE REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR), MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 7500 FAST, SERIE: 2750107358. DEBERÁ INCLUIR LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA, REVISION DE SISTEMA OPTICO, CALIBRACIONES ESPECTRALES Y VERIFICACION (RNase P). LOS KIT DE CALIBRACIÓN DEBEN SER PROVISTOS POR EL SUMINISTRANTE.	0049-155-227-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, CUARTO DE PCR, SECCIÓN BIOLOGÍA MOLECULAR, SEGUNDO NIVEL	LIC. DENIS JOVEL
CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS				
236	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS, MARCA: HWASHIN, MODELO: 350CL, SERIE 350H4410181	0049-155-011-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
237	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS, MARCA: REICHERT, MODELO: QUEBEC DARKFIELD, SERIE 337703599-1272	0049-155-011-01-00004	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
238	CONTADOR ELECTRÓNICO DE COLONIAS, MARCA: REICHERT, SERIE: 04504-1016	0049-155-011-01-00005	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	LIC. TATIANA GARCIA

LLENADOR DE PLACAS				
239	LLENADOR DE PLACAS MARCA INTEGRAL, MODELO MEDIAJET, SERIE 10317911 CODIGO J-38	0049-155-165-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PREPARACION DE MEDIOS, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	TEC. GUSTAVO MONTES
MEZCLADOR DE PALETA				
240	MEZCLADOR DE PALETA (STOMACHER), MARCA: SEWARD, MODELO: STOMACHER 400, SERIE: 47704, CODIGO J-6	0049-155-112-04-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PREPARACION DE MEDIOS, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
241	MEZCLADOR DE PALETA (STOMACHER), MARCA: NINGBO, MODELO: SYCLON 04-C, SERIE: 700-101-010, CODIGO J-49	0049-155-112-04-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE PREPARACION DE MEDIOS, MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS TERCER NIVEL	LIC. CLAUDIA OSORIO
ELECTROFORESIS				
242	EQUIPO PARA ELECTROFORESIS CAPILAR MARCA: AGILENT 7100 SERIE: DE32401243	0049-155-009-02-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE CROMATOGRAFÍA TERCER NIVEL	LIC. WILFREDO BELTETÓN
DILUTOR				
243	DILUTOR MARCA HAMILTON MODELO ML530B SERIE:MD91JB4860 DEBERÁ INCLUIR AJUSTE Y CALIBRACIÓN.	0049-155-127-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE METALES TERCER NIVEL	LIC. MARGARITA AYALA
CALENTADOR				
244	CALENTADORA MULTIEXTRACCIÓN. SE REQUIERE CAMBIO DE RESPUESTOS NECESARIOS PARA QUE LAS 6 POSICIONES DEL CALENTADOR FUNCIONEN ADECUADAMENTE	0049-155-221-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS TERCER NIVEL	TEC. MARLENE DUKE
SIERRA				
245	SIERRA PARA CRANEO, MARCA: MORTECH, MODELO: M810, SERIE: 170100079. DEBERÁ INCLUIR CAMBIO DE 5 HOJAS DE REPUESTO, LUBRICACIÓN Y MEDICIÓN DE LAS REVOLUCIONES	0049-156-118-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA
MESA PARA AUTOPSIA				
246	MESA PARA AUTOPSIA, MARCA: MORTECH, SERIE: 08582.	0049-156-051-01-00001	LABORATORIO DE VIGILANCIA EN SALUD, SECCIÓN DIAGNOSTICO DE RABIA PRIMER NIVEL	LIC. JESSICA MENA DE RIVERA

LAVADORA				
N°	EQUIPO	N° INVENTARIO	UBICACION	RESPONSABLE DEL EQUIPO
247	LAVADORA Y SECADORA DE MATERIAL DE CRISTALERIA MARCA: LABCONCO, MODELO: STEAM WASHER, SERIE: 070266843 DEBE INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES Y/O PANTALLA DE SER NECESARIO	0049-155-139-01-00001	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL	SR. JUAN VALLE
248	LAVADORA Y SECADORA DE MATERIAL DE CRISTALERIA MARCA: LABCONCO, MODELO: STEAM SCRUBBER, SERIE: 1202550714 DEBE INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES Y/O PANTALLA DE SER NECESARIO	0049-155-139-01-00003	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL	SR. JUAN VALLE
249	LAVADORA Y SECADORA DE MATERIALES MARCA: LABCONCO, MODELO: STEAM SCRUBBER, SERIE: 120457656H DEBE INCLUIR CAMBIO DE EMPAQUES Y/O PANTALLA DE SER NECESARIO	0049-155-139-01-00005	LABORATORIO DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA, AREA DE LAVADO DE CRISTALERIA TERCER NIVEL	SR. JUAN VALLE
250	LAVADORA MARCA: LABCONCO, MODELO: STEAM SCRUBBER, SERIE: 1202550811	0049-155-139-01-00004	LABORATORIO DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE PRIMER NIVEL	SR. ELMER LÓPEZ

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Séptimo :** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Octavo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Noeno:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa **el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____,**

departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los
oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año
_____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las
cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; *(Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia
de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en
dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico
específico.)* **2)** Credencial de Elección de *(Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única)*, extendida el
día _____ del mes de _____ del año _____, por *(Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la
sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas)*, de la que consta que _____
resultó electo(a) como *(relacionar el cargo)*, para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha
Credencial en el Registro de Comercio, *(o según se haya estipulado en el acto de la elección)*, la cual está inscrita
al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año
_____. **3)** *(Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los
documentos anteriores. Ejemplo. DOY FE:* de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a)
_____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *(Relacionar la clase de poder con
el que actúa)*, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas
del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de
Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios
notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al
Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a)
Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la)
otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente,
a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que
consta de _____ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta
que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Septimo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Octavo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Noveno:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno;** de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: **“(Relacionar el** “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD ”

nombre completo de la Empresa)”, ubicada en *Dirección según nomenclatura*), la cual se dedica a *Relacionar su giro comercial*). *(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE:* de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de *Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: *“(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”*, ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *Relacionar su giro comercial*), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO No.5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (*Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia*); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con (*Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento*) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (*LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO*), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Septimo** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (*Cuando aplique*). **Octavo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Noveno:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ **(Relacionar todos los datos**

relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador, relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO No. 6

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia)*; actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE**: Que a fin de cumplir con *(Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento)* **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente *(LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO)*, Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Septimo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD *(Cuando aplique)*. **Octavo:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. Y **Noveno:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **(NOTA: El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación)**; de la que consta que es Titular de la Empresa _____

denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**. **(NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de **(Relacionar la clase de poder con el que actúa)**, otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: **"(Relacionar el nombre completo de la Empresa)"**, ubicada en **(Dirección según nomenclatura)**, la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ___ folios útiles. Leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO No. 7
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA
Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas
(Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____.

COMPARECE el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su *(Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). Y ME DICE: “Que **no emplea**” a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal “b”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone “invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO***

DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, (para Persona Jurídica)

DOY FE de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (*Constitución o Modificación, en su caso*) de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (*Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.*) **2)** Credencial de Elección de (*Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única*), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (*Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas*), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (*relacionar el cargo*), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (*o según se haya estipulado en el acto de la elección*), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (*Ejemplo*) *dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve*, y Registro de Local Número *dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve - cero cero uno*; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: "*(Relacionar el nombre completo de la Empresa)*", ubicada en *(Dirección según nomenclatura)*, la cual se dedica a *(Relacionar su giro comercial)*. (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (*Relacionar la clase de poder con el que actúa*), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: "*(Relacionar el nombre completo de la Empresa)*", ubicada en



(Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a **(Relacionar su giro comercial)**, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ___ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.**

ANEXO No. 8

MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA". **OTORGA:** Que se constituye fiador de _____, hasta por la cantidad de _____ (TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por:

(NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE, INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY)

en adelante llamado "EL OFERTANTE", del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la Licitación Pública LP No. ___/___, Concurso Público CP No. ___/___), referente a la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se ha propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza,

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

ANEXO No. 9
MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará "LA FIADORA" **OTORGA:** Que se constituye fiador de (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____ (en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

del domicilio de _____, departamento de _____ de las obligaciones que

_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado el día ____ de _____ del año _____.

Entre _____

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase del servicio); y por otra parte: _____

(NOMBRE DEL OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA)

Dicho contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada:

_____. Fuente de Financiamiento: _____, Resolución de Adjudicación Número _____ de fecha _____

Esta Fianza estará vigente por el plazo de _____ días contados a partir de _____ (*QUE DEBE SER la fecha de distribución del Contrato a La Contratista; o de la emisión de la Orden de Inicio, en su caso*)

_____ (*NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA*)

especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

_____ (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

ANEXO No. 10
MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C. A.

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN PÚBLICA LP No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la Sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): Tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del(la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento, (SI ACTÚA CON PODER): Tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA (LP) No. ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad Contratada	U/M	Precio Unitario (USD\$)	Valor Total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Pública No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación No. ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace

constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____ con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$_____)** (según lo adjudicado). Por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases de Licitación Pública. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública. El lugar de entrega de los bienes será en _____ (Según las Bases de para la Licitación Pública. Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que el servicio brindado cumple estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que entrega el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ___ (___) días ___ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ___ (___) días ___, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; Dicha garantía consistirá en fianza emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. La fianza deberá presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Para la garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. ____, de fecha ___ de dos mil ___, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como

informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. El administrador de contrato deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. Prórroga del plazo de entrega por Retrasos no imputables a la Contratista (Art. 86 LACAP). Si el retraso de la contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá dirigirse y presentarse al Administrador del Contrato dentro del plazo contractual pactado para la entrega de los bienes, a dicha solicitud deberá adjuntarse la documentación probatoria respectiva, en idioma castellano. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A LACAP) EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de contrato remitir dicha documentación, con la opinión técnica respectiva. Cuando EL MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador de Contrato, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, con la anuencia de la Contratista, y disponibilidad presupuestaria en caso que aplique, para ser presentada a la UACI. Art. 82 Bis literal g LACAP. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias será responsabilidad del Titular del MINSAL. Prohibición de modificación (Art. 83-B LACAP). Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: Alterar el objeto contractual y/o Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la Institución. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en

el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de los servicios entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativo, de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente Contrato, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINISTRA DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

ANEXO No. 11

DECLARACIÓN JURADA PARA TRAMITE DE PAGO

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.

2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

TODO TIPO DE OBLIGACIÓN

ANEXO No. 12

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURÍDICA)**

Fecha: ____/____/____

Licitación Pública (LP) No. 04/2021

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del Representante Legal)

ANEXO No. 12-B
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS): _____

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO: NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del Representante Legal)



MINISTERIO
DE SALUD

ANEXO No. 13

CARTA DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

**SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.**

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la Licitación Pública LP No. 04/2021, denominada: **“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO DE LABORATORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**, con fuente de financiamiento: **FONDO FAE** de igual forma presentamos nuestra Oferta Económica por la cantidad de _____, \$_____/100 Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.

ANEXO No. 14

PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Nombre y número del Proceso:

Nombre o Razón Social de la Empresa:

N°	Nombre	Grado Académico	Años de experiencia	Marcas de Equipos para los que tiene experiencia	No. Telefónico de Contacto (Celular)